



Luisja Sánchez  
Periodista jurídico



---

## El Supremo fija en un millón de euros la compensación que recibirá Meliá Hoteles por la salida a bolsa de Bankia

Diez años después de que Meliá Hoteles invirtiera un millón de euros en la salida a bolsa de Bankia, ahora en manos de CaixaBank, la Sala Civil del Tribunal Supremo le ha dado la razón como inversor institucional y **reconoce su derecho a ser indemnizado con el dinero que invirtió**, más los intereses. En concreto, algo más de un millón trescientos mil euros que recuperará.

La sentencia define a la cadena hotelera como inversor institucional y declara la **nulidad por error del consentimiento** de la adquisición de acciones de Bankia, por importe de 999.997,50 euros.

La sentencia 962/2022, de 19 de diciembre, notificada en vísperas de Nochebuena a las partes, de la que fue ponente el magistrado **Pedro José Vela Torres**, viene a cerrar otra historia de inversor institucional compensado **por no estar convenientemente informado**.

El fallo revoca las sentencias de la Audiencia Provincial de Madrid y del Juzgado de Primera instancia n.º 62 de Madrid donde se desestimaban las pretensiones de Meliá Hoteles como inversor institucional.

De esta forma el TS sigue las tesis del TJUE que resolvía una **cuestión prejudicial** planteada por la propia Sala de lo Civil ante la reclamación de la mutua UMAS por dicha salida a bolsa. En ese fallo de junio del 2021, el Tribunal de Luxemburgo señalaba el **derecho de los inversores institucionales a verse compensados ...**